



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
DIRECCION EDUCACION SUPERIOR Y ARTISTICA**

**“MARCO NORMATIVO PARA EL CAMPO DE LA FORMACION EN LA PRACTICA
PROFESIONAL PARA EL NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO”**

1. Aspectos Académicos

CAPITULO I: Caracterización del campo de la práctica profesional

Art. 1 Descripción de los propósitos formativos del campo de la Práctica Profesional

“El curriculum de formación del profesorado se orienta a la formación para la práctica profesional. De distintos modos, la formación general y la específica acompañan esta intención. Pero el campo de la formación en las prácticas profesionales constituye el espacio curricular específico destinado al aprendizaje sistemático de los conocimientos y habilidades para la actuación docente en las aulas y en las escuelas, es decir en contextos reales. Así, este campo se configura como un eje integrador en el plan de estudios, que vincula los aportes de conocimientos de los otros dos campos en la puesta en acción progresiva de distintas actividades y situaciones en instituciones escolares “ (Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares- Campo de la Práctica Profesional- INFOD, Ministerio de Educación, 2008).

Gloria Edelstein y Adela Coria¹ sostienen que *“como ocurre con otras prácticas sociales, la práctica docente no es ajena a los signos que la definen como altamente compleja. Complejidad que deviene del hecho de que se desarrolla en escenarios singulares, bordeados y surcados por el contexto. La multiplicidad de dimensiones que operan en ella y la simultaneidad desde la que éstas se expresan tendrían por efecto que sus resultados sean, en gran medida, imprevisibles. Otro signo serían los valores que se ponen en juego, aún contradictoriamente, y también la conflictiva propia de procesos interactivos que demandan de los docentes, en tanto directos responsables, decisiones éticas y políticas en las que inevitablemente se tensan condiciones subjetivas y objetivas”*. Estas características hacen necesario abordarla de manera gradual y desde perspectivas teórico-metodológicas que posibiliten comprender, interpretar los modelos implícitos que



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

operan en ella, construir y reconstruir criterios epistemológicos, éticos, socio-políticos y pedagógico-didácticos orientados a asumir el rol profesional con el conocimiento y el compromiso que requiere el contexto actual.

Siguiendo los planteos de Gloria Edelstein el Campo de la Práctica Profesional se constituirá en un espacio que permita a los estudiantes, al mismo tiempo que dan sus primeros pasos en el trabajo de enseñar, comprender a la institución escolar como un escenario complejo, atravesado por múltiples dimensiones de la vida social. Este aprendizaje será posible a través de una inmersión graduada en la práctica; un recorrido que posibilite, a la vez que se comienza a enseñar, tomar distancia del propio acto de enseñanza para reflexionar sobre el mismo. Una reflexión que debe ser individual y colectiva en tanto participan alumnos, profesores de práctica, docentes coformadores de la institución destino y estudiantes. En este encuentro se prevé un diálogo sobre la propia vivencia de enseñar, las experiencias de otros, la vida cotidiana en las aulas y las teorías de la educación, es posible configurar una experiencia que contribuya a democratizar, aún más, la formación docente en particular y la escuela en general.

Así “La práctica se concibe no sólo como un saber hacer hacia afuera, sino también como un objeto de estudio, reflexión y construcción. Un punto de partida y de retorno por itinerarios de teorización, explicación, rupturas... diversos modos de organizar las mediaciones entre sujetos, contextos y conocimientos; fuente de interrogantes, lecturas, interpretaciones y construcción de conocimientos desde marcos sistemáticos de análisis; puesta en juego de estrategias verbales de descripción, narración, argumentación; puesta en situación (anticipatoria, dilemática, hipotética, problemática); deliberación y toma de decisiones.

Si la práctica docente se concibe de estas maneras, habrá momentos en que podrá ser de *aplicación de, dialéctica con creación o re-creación, ejercicio prospectivo, hipótesis de trabajo, observación-investigación-reflexión, esfuerzo de posicionamiento desde otros lugares, escenario para analizar las propias representaciones y las de otros.”*

Todo esto se posibilitara considerado el Trayecto de Practicas como una secuencia formativa centrada en la construcción de las propuestas pedagógicas, entendiéndolas como un conjunto de procesos complejos y multidimensionales que exceden la definición clásica que las asimila, exclusivamente, a las prácticas escolares de enseñanza y a la tarea de dar clase.

¹ La práctica de la enseñanza en la formación docente, Kapelusz, Bs. As., 1997 (P:17)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

Concibiéndose la formación como un largo trayecto en el que pueden destacarse etapas claves: la biografía escolar, la formación inicial, la socialización profesional y el desarrollo profesional. Desde esta perspectiva, es importante que un curriculum formador contemple diversos dispositivos que posibiliten una revisión crítica de los modelos internalizados (a través de la reflexión) y un trabajo sistemático con el “habitus profesional” desde el inicio de la carrera y como “responsabilidad de todos”.

Siendo la Práctica el espacio que debe provocar la apropiación de esquemas conceptuales y prácticos que no se diluyan durante los procesos de inserción en los lugares de trabajo; para lo cual es importante que en los Trayectos de Práctica se retomen los conceptos y teorías trabajados en los otros campos de la formación operativizándolos y problematizándolos en función de la práctica; y que se proyecte una inserción paulatina en los lugares de trabajo y se potencie la articulación con los otros campos de la formación.

El Trayecto de Práctica de esta manera se convierte en una instancia privilegiada para poder pensar e intervenir en procesos concretos de enseñanza e intervención.

Para finalizar este encuadre desde la perspectiva planteada se hace necesario identificar y compartir algunas conceptualizaciones referenciales en relación al desarrollo de los Talleres de Práctica:

Instituciones o escuelas asociadas: son aquellas instituciones en las que los estudiantes se insertarán para llevar a cabo las experiencias de prácticas profesionales. Constituyen ambientes de formación y de aprendizaje en los contextos/niveles en los que los/as futuros/as docentes deberán desempeñarse

Docente coformador: es el docente que colabora en la formación de los estudiantes recibéndolos e integrándolos paulatinamente a la dinámica escolar, a partir de acuerdos consensuados con los Profesores de Práctica.

Equipo de Práctica: es el responsable de la organización, asesoramiento, seguimiento y evaluación de los estudiantes en cada uno de los Trayectos de Práctica y estará integrado por:

- Coordinador de Práctica y Residencia
- El/los docentes del instituto formador a cargo de cada uno de Talleres de Práctica
- El/los docentes disciplinares de los distintos campos de formación
- El/los docentes co-formadores
- El director de las instituciones asociadas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS

CAPITULO II: Objetivos generales de la formación en la práctica profesional

Art. 2 Objetivos

Inc. a: Facilitar la articulación entre la formación provista por los tres campos que conforman el curriculum y la relación entre el instituto formador y las instituciones asociadas

Inc. b. Reconocer la investigación como estrategia para mejorar la calidad de las practicas pedagógicas y utilizar procedimientos básicos para la aproximación al conocimiento e interpretación de la realidad educativa.

Inc. c. Comprender la realidad, atendiendo a su complejidad y considerándola como una construcción social en la que teorías y practicas se relacionan dialécticamente.

Inc. d. Promover la inserción gradual de los estudiantes en las escuelas asociadas para que interpreten diversas culturas institucionales

Inc. e Favorecer procesos reflexivos que pongan en tensión los contenidos aprendidos durante la formación con la realidad educativa y las propias representaciones de esa realidad.

Inc. f. Proponer un recorrido articulado de los diferentes tramos de la Práctica Profesional buscando favorecer procesos reflexivos acerca de la futura inserción profesional y favorecer la construcción de un marco interpretativo sobre el campo de la educación desarrollando capacidades para la intervención didáctica.

CAP. III Definición de las unidades curriculares que integran el campo.

PRÁCTICA I: LA INSTITUCIÓN ESCOLAR: APROXIMACIONES DESDE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Tipo de Unidad Curricular: Taller / Seminario

Ubicación en el Plan de Estudios: 1º AÑO

Carga Horaria: 3 hs. cátedras semanales. Total: 96 horas cátedras

Régimen de cursado: Anual

Para el cursado de la unidad curricular el alumno deberá estar matriculado en 1er año y en la asignatura.

Organización del cursado de la unidad curricular

Primer Cuatrimestre



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

Taller Inicial análisis reflexivo acerca de la escuela y de las trayectorias escolares de los estudiantes.

Técnicas de observación que posibiliten la sistematización de datos para el análisis de las instituciones en las cuales harán su inserción.

Segundo Cuatrimestre

Inserción de los estudiantes durante un periodo de **cuatro semanas** en las Instituciones asociadas a través de **observaciones** para la realización de un trabajo de campo orientado al conocimiento contextualizado de las escuelas asociadas y sus ámbitos comunitarios, utilizando metodologías sistemáticas de registro.

Durante esta etapa los estudiantes asisten al Instituto Formador dos horas cátedra.

Condiciones de regularidad:

La Práctica Profesional sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando 80% de asistencia a clases; 90% de asistencia a la Institución Asociada para realizar las observaciones; 75% de Trabajos Prácticos y el 100% de Evaluaciones Parciales. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

Evaluación: Promocional con instancias de evaluaciones parciales y Coloquio Final con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

PRÁCTICA II: CURRÍCULUM, ENSEÑANZA Y CONTEXTOS: APROXIMACIONES DESDE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Tipo de Unidad Curricular: Taller / Seminario

Ubicación en el Plan de Estudios: Segundo Año

Carga Horaria: 3 hs. cátedras semanales. Total: 96 horas cátedras

Régimen de cursado: Anual

Para el cursado de la unidad curricular el estudiante deberá:

- a) acreditar la aprobación de PRÁCTICA I: la institución escolar: aproximaciones desde la investigación educativa y de las siguientes unidades curriculares

Para el Profesorado de Nivel Primario:

Didáctica General, Matemáticas, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Para el Profesorado de Nivel Inicial:

Problemática de la Educación Inicial y Psicología del Desarrollo: Sujeto del Nivel Inicial I, Didáctica General.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

b) Ser alumno regular de 2ª año y matriculado en la asignatura.

Organización del cursado de la unidad curricular

Primer Cuatrimestre:

Adquisición de herramientas de indagación e interpretación de la realidad. El estudiante deberá adquirir habilidades para la lectura de documentos curriculares escritos y de prácticas curriculares diversas, esto supone instrumentar a los estudiantes en la adquisición de categorías teóricas que le posibiliten un análisis reflexivo de la realidad.

Segundo Cuatrimestre:

Inserción de los alumnos en las instituciones asociadas durante un período de **ocho semanas** en las que realizarán actividades de **observación participante** de períodos completos, en las aulas y en la institución. Las tareas que los alumnos realizan en las instituciones asociadas deberán consistir en conocer los documentos curriculares que se trabajaron en el primer cuatrimestre como contenido y las dinámicas curriculares concretas de la institución.

Planos de la observación:

Plano Institucional:

Recorrido institucional, observación y registro de las diversas actividades que se realizan en la jornada institucional.

Plano Áulico:

Observación de las actividades prácticas que desarrollan los docentes, el desarrollo de los contenidos disciplinares en relación con el curriculum, identificando esquemas de acción para determinar los supuestos que los sostienen; identificando marcos teórico-epistemológicos.

Durante esta etapa los estudiantes asisten al Instituto Formador dos horas cátedra.

Condiciones de regularidad:

La Práctica Profesional sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando 80% de asistencia a clases en el ISFD; 90% de asistencia a las Instituciones Asociadas; 75% de Trabajos Prácticos y el 100% de Evaluaciones Parciales. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

Evaluación: Promocional con instancias de evaluaciones parciales y Coloquio Final con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

***PRÁCTICA III: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y GESTIÓN DE MICRO-EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA**

Tipo de Unidad Curricular: Taller / Seminario

Ubicación en el Plan de Estudios: Tercer Año

Carga Horaria: 5 hs. cátedras semanales. Total: 150 horas cátedras

Régimen de cursado: Anual

Para el cursado de la unidad curricular el estudiante deberá:

- a) Acreditar la aprobación de PRÁCTICA II: curriculum, enseñanza y contextos. Aproximaciones desde la investigación educativa y de las siguientes unidades curriculares

Para el Profesorado de Nivel Primario:

Didáctica de la Matemática I, Didáctica de la Lengua y Literatura, Didáctica de las Ciencias Sociales I y Didáctica de las Ciencias Naturales I

Para el Profesorado de Nivel Inicial:

Didáctica del Nivel Inicial, Didáctica de la Matemática I, Didáctica de la Lengua y Literatura I, Psicología del Desarrollo, Sujeto del Nivel Inicial II y ser alumno regular de Taller de Juego y Actividad Lúdica.

- b) Ser alumno regular de 3^a año y matriculado en la asignatura.

Organización del cursado de la unidad curricular

Profesorado de Nivel Primario

Primer Cuatrimestre:

Inserción de los estudiantes durante un periodo de **cuatro semanas** en las Instituciones asociadas para realizar **observaciones no participantes** y registros en las escuelas asociadas a fin de tomar contacto con los docentes co-formadores, elaborar un diagnóstico de la institución; reconocer las distintas dimensiones de especificación del curriculum; analizar las dinámicas grupales que se producen en el aula partir de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Segundo Cuatrimestre: Elaboración de informes que contemplen lo analizado en el primer cuatrimestre y de diseños y programaciones de clases para aplicar en un área determinada del curriculum del nivel (Ciencias sociales, Alfabetización Inicial y Avanzada, Ciencias naturales y Matemática). En esta etapa los estudiantes realizarán **observaciones participantes** de periodos completos en el aula y en la Institución considerando la programación didáctica y gestión de micro-experiencias de enseñanza que se plantearán



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

grupalmente; de manera tal que se posibilite a cada grupo de estudiantes realizar prácticas, de modo rotativo, en todas las áreas del currículum.

En dicho periodo, en el Instituto Formador, se trabajaran dos horas frente a los alumnos.

Profesorado de Nivel Inicial

Primer Cuatrimestre:

Inserción de los estudiantes durante un periodo de **cuatro semanas** en las Instituciones asociadas para realizar **observaciones no participantes** y registros en las escuelas asociadas a fin de tomar contacto con los docentes co-formadores, elaborar un diagnóstico de la institución; reconocer las distintas dimensiones de especificación del currículum; analizar las dinámicas grupales que se producen en el aula partir de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Segundo Cuatrimestre: Elaboración de informes que contemplen lo analizado en el primer cuatrimestre y de diseños y programaciones de clases para aplicar en un área determinada del currículum del nivel (Ciencias sociales, Alfabetización Inicial, Ciencias naturales y Matemática) aplicando el uso de TIC`s como recurso para la enseñanza. En esta etapa los estudiantes realizarán **observaciones participantes** de periodos completos en el aula y en la Institución considerando la programación didáctica y gestión de micro-experiencias de enseñanza que se plantearán grupalmente; de manera tal que se posibilite a cada grupo de estudiantes realizar prácticas, de modo rotativo, en todas las áreas del currículum.

En dicho periodo, en el Instituto Formador, se trabajaran dos horas frente a los alumnos.

Condiciones de regularidad:

La Práctica Profesional sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando 80% de asistencia a clases en el ISFD; 90% de asistencia a las Instituciones Asociadas; 75% de Trabajos Prácticos y el 100% de Evaluaciones Parciales. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

Evaluación: Promocional con instancias de evaluaciones parciales y Coloquio Final con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

*La Práctica III estará a cargo del Profesor de Residencia como coordinador y de los Profesores de las unidades curriculares de la Formación Específica. En esta etapa toman especial importancia los docentes de las escuelas asociadas como co-formadores.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

***PRÁCTICA IV: RESIDENCIA DOCENTE Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

Tipo de Unidad Curricular: Seminario/Taller

Ubicación en el Plan de Estudios: Cuarto Año

Carga Horaria: 8 hs. cátedras semanales. Total: 255 horas cátedras

Régimen de cursado: Anual

Para el cursado de la unidad curricular el estudiante deberá:

- a) tener aprobada PRÁCTICA III: Programación didáctica y gestión de micro-experiencias de enseñanza y las siguientes unidades curriculares

Profesorado de Nivel primario:

El estudiante debe tener aprobados 1ero, 2do y 3er año completos.

Profesorado de Nivel Inicial:

El estudiante debe tener aprobados 1ero, 2do y 3er año completos.

- b) Ser alumno regular de 4ª año y matriculado en la asignatura.

Organización del cursado de la unidad curricular

Este espacio de aprendizaje y práctica docente debe tener una organización de taller, que se irá adaptando, de diversas maneras, según momentos y necesidades emergentes a las instancias de práctica que atraviesan los estudiantes. Debe ser construido como espacio de consulta e intercambio permanente, posibilitando la socialización de experiencias y la revisión analítica de las instancias de práctica que realizan los estudiantes.

Esta unidad curricular se desarrolla de manera alternada en el espacio del ISFD y la Institución asociada.

Para esta instancia de práctica y residencia es importante tener en cuenta la variedad de contextos para la inserción de los estudiantes en una realidad compleja y variada.

Profesorado de Nivel Primario y Profesorado de Nivel Inicial:

Tareas a desarrollar en el ISFD

El trabajo en los talleres debe plantearse a partir de encuentros grupales y colectivos, de manera tal que los estudiantes realicen aproximaciones diagnósticas de las instituciones que aporten a la planificación y programación de la etapa de práctica y residencia.

Tareas a desarrollar en las Instituciones Asociadas

Inserción de los alumnos durante un periodo de **seis meses en horario de jornada completa** según el turno y la modalidad de las instituciones.

En el caso de las escuelas que cumplen turnos de más de 4 horas podría acotarse la cantidad de días de la observación y ampliar la cantidad de horas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

Distribución del tiempo:

Etapas de observación: 1er mes

Etapas de práctica en el aula:

1era Etapa Un área durante cuatro semanas

2da Etapa Dos áreas: durante seis semanas

3era Etapa En esta etapa el residente debe tomar la responsabilidad de todas las tareas inherentes a la función del docente en el aula por el período restante.

Condiciones de regularidad:

La Práctica Profesional sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando 80% de asistencia a clases; 90 % de asistencia a las Instituciones Asociadas para el desarrollo de actividades de residencia docente; 75% de Trabajos Prácticos y el 100% de Evaluaciones Parciales.

Durante esta etapa los residentes deben completar un 85% total de horas en las Instituciones Asociadas. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

Evaluación: Promocional con instancias de evaluaciones parciales y Coloquio Final con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

*La Práctica IV estará a cargo del Profesor de Residencia como coordinador y de los Profesores de las unidades curriculares de la Formación Específica. En esta etapa toman especial importancia los docentes de las escuelas asociadas como co-formadores.

Taller Integrado:

DISEÑO, ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

MATEMÁTICA

LENGUA

CIENCIAS SOCIALES

CIENCIAS NATURALES

En esta instancia se realizarán **observaciones participantes** y prácticas constantes de Periodos Completos en el aula y en la Institución, considerando esquemas orientativos brindados por el equipo del Campo de Formación en la Práctica Profesional para la misma, considerando las tareas relacionadas a la **residencia docente y sistematización de experiencias**. En dicho periodo en el Instituto Formador se trabajarán dos horas frente a los alumnos.

Observaciones:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

Docentes participantes

Relacionados al ISFD

Nivel primario

En la práctica I:

Docentes de la Práctica I: la institución educativa. Aproximaciones desde la investigación educativa.

En la Práctica II:

Docentes de la Práctica II: Curriculum, Sujetos y Contextos, Aproximaciones desde la Investigación Educativa.

En la Práctica III los docentes vinculados a la Práctica III: Residencia y Sistematización de Experiencias deben integrar un equipo interdisciplinar con los docentes de la **Formación Específica: Alfabetización Inicial y Avanzada, Didáctica de las Ciencias Sociales II, Didáctica de las Ciencias Naturales II, Didáctica de la Matemática II,**

En la Práctica IV los docentes vinculados al campo de **Formación en la Práctica Profesional son los vinculados con la Formación Específica: Diseño, enseñanza y evaluación: Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales.**

Nivel inicial

En las prácticas I: Docentes de la Práctica I: la institución educativa. Aproximaciones desde la investigación educativa.

En las prácticas II: Docentes de la Práctica II: Curriculum, Sujetos y Contextos, Aproximaciones desde la Investigación Educativa.

En las Prácticas III los docentes vinculados al campo de **Formación en la Práctica Profesional son los pertenecientes a la Formación Específica: Didáctica de la Lengua y Literatura II, Didáctica de las Ciencias Sociales, Didáctica de las Ciencias Naturales, Didáctica de la Matemática II,**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

Trayecto Año	Carga horaria Trayecto		Carga horaria ISFD		Carga horaria Esc. Asociadas	
	semanal	Anual	semanal	Anual	semanal	anual
PRÁCTICA I: LA INSTITUCIÓN ESCOLAR: APROXIMACIONES DESDE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	3	96	1	32	2	64
PRÁCTICA II: CURRÍCULUM, ENSEÑANZA Y CONTEXTOS: APROXIMACIONES DESDE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	3	96	1	32	2	64
PRÁCTICA III: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y GESTIÓN DE MICRO- EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA	5	150	2	45	3	105
PRÁCTICA IV: RESIDENCIA DOCENTE Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	8	255	2	65	6	190



2. Aspectos organizativos o reglamentarios

CAPITULO IV: Funciones y tareas del coordinador del campo de la práctica o cargo equivalente y de los profesores de cada una de las unidades curriculares

Art. Serán funciones del coordinador del campo de la práctica

- Conocer la realidad institucional del ISFD y de su zona de influencia como insumo para construir el plan anual contemplando funciones, necesidades y líneas de acción
- Gestionar la articulación del trayecto fortaleciendo el vínculo de cada tramo con los otros campos de la formación.
- Elaborar un Plan Anual de Acción referido al campo de las Practicas Profesionales buscando articular todos los tramos de la Practica y con los otros campos de la formación
- Realizar las gestiones necesarias para acordar con las Instituciones Asociadas el desarrollo de los Talleres de Practica desde el primer al último año del trayecto.
- Informar al directivo del ISFD:
 - Presentar su Plan Anual de Acción
 - Actividades a realizar durante el año
 - Cronograma tentativo
 - Las instituciones asociada donde se desarrollaran las practicas
 - La nómina de estudiantes que realizaran las practicas
- Integrarse al Equipo de Practicas asumiendo la función de coordinador, acompañando y fortaleciendo las acciones planteadas en sus proyectos
- Sistematizar la información y facilitar la comunicación entre los actores involucrados
- Organizar reuniones mensuales con el Equipo de Practica para evaluar el desarrollo de las distintas Unidades Curriculares de los Trayectos de las Practicas
- Planificar, coordinar y evaluar el desarrollo de los distintos tramos de la Practica
- Definir y acordar los tiempos y espacios de trabajo colaborativo al interior del campo y con las escuelas asociadas (a través de talleres, ateneos, reuniones etc.) para posibilitar el análisis y construcción de nuevos saberes en torno a la inserción de los estudiantes
- Incluir instancias de intercambio teórico – metodológicos entre los integrantes del equipo docente para la construcción de acuerdos y criterios en torno a: contenidos a enseñar, concepción de enseñanza aprendizaje, evaluación, rol del practicante, rol del coformador etc.
- Intervenir en aquellos casos donde se deba proceder a la suspensión de la practica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

- Evidenciar en todo momento capacidad para liderar, negociar, escuchar, resolver criteriosamente situaciones emergentes.

Art. Serán Funciones, tareas y atribuciones de los Profesores de Practica:

- Colaborar con el Coordinador de Prácticas en las tareas de planificación, ejecución y evaluación de tareas pedagógicas desarrolladas
- Elaborar, coordinar y gestionar un Plan de Trabajo Anual que contemple la definición de los distintos momentos por los que incursionara el alumno en el tramo de las Prácticas Profesionales con los indicadores específicos que se utilizaran para evaluar el desempeño de los estudiantes en el Taller de Practica correspondiente.
- Orientar, dar seguimiento y supervisar el proyecto de Practica
- Informar al coordinador acerca de:
 - La nómina de posibles instituciones asociadas y docentes coformadores para el desarrollo de las Practicas
 - El desempeño de los estudiantes
 - Los logros y dificultades detectadas durante el desarrollo de las Practicas
 - Un informe final de las actividades desarrolladas y los propósitos alcanzados
- Conformar el equipo disciplinar de apoyo y acompañamiento en los distintos tramos de la Practica y cumplir funciones como coordinador en el caso de no estar cubierto el perfil.
- Presentar la propuesta de trabajo en los plazos acordados por el/la directora/a, Regente y/o Coordinadores
- Participar activamente en las tareas que solicite el/la Rector/a (Comisiones de trabajo, Organización de actividades varias, participación en jornadas y en toda actividad que tenga relación con el campo de las Practicas) a fin de facilitar el normal desarrollo institucional.
- Dar a conocer y garantizar el cumplimiento del Reglamento de Práctica que contempla condiciones de ingreso y el régimen de asistencia, responsabilidad y compromiso de los practicantes.
- Realizar reuniones para informar acerca de los horarios de observación y práctica, acordado con las instituciones destino y acompañarlos en su inserción a la institución



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

- Acordar con la/el docente del curso /año de la institución asociada, la metodología, el tiempo de trabajo, los instrumentos y criterios de seguimiento y evaluación de los estudiantes practicante - residentes.
- Observar la mayor cantidad posible de las horas correspondientes a las actividades que los estudiantes realizan en las instituciones asociadas confeccionando un registro escrito de las mismas, por alumno, en el que irá incorporando datos relevantes obtenidos durante el proceso, durante el período que se propone en el Cronograma de acciones, informe del docente orientador a los fines de elaborar el informe final de evaluación
- Orientar al practicante en el uso de la documentación escolar, el diseño de la propuesta pedagógica y la elaboración de recursos
- Implementar estrategias de intervención participante y previsión de instancias de devolución de observaciones junto al coformador mediante entrevistas personales, corrección de trabajos y planillas de registro y seguimiento individual
- Realizar tutorías periódicas durante el periodo de practicas
- Informar periódicamente bajo firma en el cuaderno de Crítica Pedagógica a los alumnos residentes acerca de sus avances o dificultades.
- Informar al coordinador aquellas situaciones que justifiquen la suspensión de las practicas
- Informar a los alumnos sobre la prolongación o suspensión de su periodo de practica
- Diseñar talleres, ateneos de análisis y reflexión de las experiencias de inserción y prácticas en las instituciones y de preparación de talleres a efectuar en las escuelas asociadas
- Propiciar encuentros de trabajo, con los docentes de las escuelas asociadas con el objetivo de intercambiar puntos de vista, observaciones y / o propuestas enriquecedoras del proceso de enseñanza –aprendizaje de los alumnos.

De los otros profesores formadores - disciplinarios

- Los formadores de cada carrera de formación docente tiene un compromiso y obligación de contribuir al profesor a cargo de práctica, sin obstaculizar el proceso de prácticas y residencia, considerando que es eje vertebrador de la formación y no sólo una parte de la formación docente. Es decir, se constituirá en un continuo colaborador de las tareas del profesor de prácticas, aportando sus saberes y experiencias; a los aprendizajes de practicantes y residentes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

- Como formador podrá sugerir, orientar, asesorar a los practicantes y residentes según año, nivel educativo y campo disciplinar, para el que se está formando.

CAPITULO V: Del desempeño de las instituciones asociadas

De los vínculos con las instituciones destino a ser escuelas asociadas

- La selección de las instituciones u organismos sociales y educativos se realizara en función del perfil de las carreras y de promover prácticas enriquecedoras.
- La gestión y la elaboración de los convenios será diseñada con todas las instituciones y actores involucrados.
- Promover una red de trabajo articulado con las escuelas e instituciones asociadas que incluya proyectos compartidos, talleres de reflexión, jornadas de trabajo con el objetivo de optimizar las acciones propias de los practicantes y residentes, apoyaturas

Del desempeño en las instituciones asociadas

En los momentos previos y durante el desarrollo de las acciones de practicantes o residentes:

- Se acordarán previamente y se comunicarán los propósitos de las tareas de practicantes y residentes, según sea el vínculo establecido con la escuela asociada y la práctica que se realice.
- Se enviará una nota formal y la presentación correspondiente con las autoridades de la escuela asociada.
- Las acciones tendientes al desarrollo de las prácticas, estarán programadas, de manera tal que antes de la entrada al aula, con su planificación visada, el residente tendrá el material didáctico y ambiente físico adecuado y organizado para la tarea. En el caso de elementos tecnológicos constatará previamente que se encuentren en buenas condiciones de uso.
- El nexo, y la mediación será a partir del profesor responsable de las prácticas, también la dirección del IES hará al menos una visita a algunas de las escuelas asociadas para promover los vínculos formales positivos entre instituciones. Como también la supervisión y/o referentes de ambos niveles involucrados a modo de acompañamiento

Funciones y tareas de los directivos orientadores de las escuelas asociadas

- Suscribir al Convenio específico con el ISFD dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

- Conocer y dar a conocer la propuesta que involucra este Campo de Formación en la Práctica Profesional a los docentes de la institución
- Acompañar y orientar a los practicantes en la institución asociada e informar al ISFD sobre el desarrollo de las Prácticas
- Garantizar que los practicantes no queden a cargo del aula bajo ningún concepto.
- Brindar información a los alumnos sobre las distintas líneas de acción de la institución enmarcadas dentro del ámbito donde se encuentra la escuela: asesoría y acompañamiento a los alumnos sobre otros proyectos Jurisdiccionales o Nacionales a los que se adhirió la institución.
- Facilitar la documentación necesaria para la realización de los informes a los alumnos. (PEI, PCI, carpetas didácticas, cuadernos, entre otros)
- Orientación en relación al acceso a documentos y materiales didácticos.
- Supervisión de los proyectos y autorización de su implementación.
- Observación de las clases desarrolladas por los futuros docentes y supervisar la corrección de los cuadernos-carpetas y/o trabajos a su cargo.
- Colaboración en el proceso de evaluación de los practicantes y residentes.

Funciones y tareas de los docentes orientadores de las escuelas asociadas.

Entre las principales funciones de los co-formadores se destacan:

- Consensuar el Proyecto de Práctica del ISFD
- Poseer una predisposición para el trabajo en equipo, en forma interdisciplinaria e interinstitucional.
- Facilitar la inserción de los estudiantes en el aula, procurando la integración colaborativa de los mismos en los proyectos institucionales y/o áulicos.
- Implementar estrategias que promuevan la creación de vínculos saludables entre practicantes y estudiantes
- Brindar orientación a los estudiantes en las instituciones escolares, ya que se convierten en el primer nexo entre la institución formadora y la escuela
- Favorecer el aprendizaje de las prácticas contextualizadas
- Informar a los alumnos residentes de las características del grupo de aprendizaje.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

- Instrumentar los medios necesarios para flexibilizar la implementación de propuestas innovadoras y el desarrollo del marco teórico-metodológico adquirido en el trayecto de su formación
- Asignación de los temas de los proyectos con la debida anticipación.
- Ayudar a construir criterios de selección, organización y secuenciación de contenidos y de propuestas didácticas
- Sistematizar criterios para analizar las prácticas
- Observar las prácticas de enseñanza y evaluar el desempeño del alumno según los criterios establecidos por el profesor del ISFD.
- Acompañar los procesos de reflexión y revisión de las propias prácticas
- Los aspectos relacionados con la Asistencia, presentación y responsabilidades en las Instituciones Asociadas serán considerados a partir de la Normativa expuesta y en articulación con los lineamientos de cada ISFD.

Sugerencias de documentación a pedir a los alumnos, considerando Prácticas I, II, III y IV.

Fotocopia de nota de autorización de las escuelas asociadas,- receptoras.

Planilla de asistencia de observaciones.

Planilla de asistencia de prácticas

Planificaciones del proceso de prácticas.

Informes según propuestas de observación institucional

Cuaderno de crítica pedagógica de los alumnos



4.- Tareas y responsabilidades de los estudiantes

- Participar, como sujeto adulto, en esta instancia de formación de manera responsable y compartida
- Cumplimiento de la normativa vigente en la Jurisdicción
- Cumplimiento de la asistencia de acuerdo a la normativa vigente.
- Participar de propuesta de practica en diferentes modalidades y/o niveles y/o contextos del sistema educativo
- Participación en los talleres y/o seminarios coordinados por el Profesor de Prácticas en el turno de la cursada.
- Adscribirse a una Escuela Asociada seleccionada por el ISFD a cargo de un docente del Campo de Formación en la Práctica Profesional responsable del espacio curricular en un curso y por el término que se estipule durante el presente periodo lectivo. En el que se desempeñara como alumno del ISFD y como auxiliar Docente en aquellas tareas relacionadas con la función específica del docente tutor en la Institución Asociada.
- Elaboración de los proyectos/planificaciones para conocimiento y aprobación del profesor y, posteriormente, para ser visadas por el docente orientador.
- Deberá cumplir el régimen de asistencia y puntualidad vigente para el personal docente en ejercicio.
- Deberá estar en el establecimiento 10 minutos antes del horario correspondiente.
- Respetar las pautas de organización y convivencia de las instituciones asociadas
- El residente deberá tener una presentación correcta y adecuada.
- En inasistencias por causas debidamente fundamentadas, el residente deberá notificar al docente responsable de la sala / aula y al profesor de Residencia con antelación, debiendo presentar la justificación correspondiente dentro de las 48 horas posteriores. En caso de enfermedad, el certificado médico correspondiente será emitido por organismo oficial.
- Solo por ausencias justificadas fehacientemente podrán recuperar las prácticas de acuerdo al criterio del profesor vinculado con el Campo de la Práctica y del docente a cargo de la sala/aula.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

- Los alumnos deberán solicitar con la debida anticipación los ejes o temas a desarrollar acordando modalidad de trabajo con el docente del curso pudiendo asesorarse con el Profesor.
- Respetar la asignación de actividades tanto en el Instituto como en la institución asociada
- Los alumnos deberán solicitar al establecimiento en que practiquen el material didáctico necesario responsabilizándose del mismo para su devolución en perfecto estado, al finalizar la clase.
- Preparar del material didáctico necesario para el desarrollo de sus propuestas con suficiente antelación.
- Los planes de clase y/o secuencia didáctica deberán presentarse en tiempo y forma y ser visados por el Profesor de Residencia y los Profesores de las Practicas Docentes en las diferentes áreas, en caso de ser rechazado el alumno deberá rehacerlo.
- Confección de su carpeta didáctica con los proyectos, informes, trabajos prácticos y el material que indiquen los profesores a cargo.
- Colaboración con el maestro orientador en las tareas propias del trabajo docente ya sean actividades curriculares o extracurriculares de la escuela asociada
- Intervenir pedagógicamente en situaciones variadas conociendo y analizando los documentos curriculares, los proyectos y contenidos escolares institucionales, los criterios didácticos, metodológicos apropiados y actualizados para el nivel, el contexto institucional y el grupo-clase.
- Mostrar discreción en el comentario de casos u observaciones realizadas en el quehacer docente siendo considerada falta de ética profesional las indiscreciones que se comentasen. Si se incurre en esta situación será considerada falta grave.
- El alumno residente no podrá asumir las siguientes responsabilidades administrativas o civiles: recolección o administración de dinero, responsabilizarse por llaves, armarios y sus contenidos, cubrir antes o después de las jornadas el control de los niños. En todos los casos será ayudante de la maestra, con quien compartirá la tarea y será supervisada por ella.
- Elaborar y presentar a la Institución escolar un informe final sobre la actividad desempeñada.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

De la prolongación o suspensión de la Práctica

Si el profesor considera que el alumno no posee condiciones disciplinares y pedagógica podrá:
Suspenderlo transitoriamente y o Continuar las prácticas el año siguiente.

Son motivos de prolongación del periodo de Práctica

- Haber demostrado dificultades en la planificación y desarrollo de la Práctica, calificadas como posible de superar con la prolongación del periodo de prácticas
- Registrar inasistencias por razones de salud, certificadas por facultativo competente

El alumno deberá asistir a las Escuelas Asociadas con la siguiente documentación:

- Autorización de la escuela asociada y/o Departamento de aplicación.
- Planilla de asistencia.
- Planificación de Unidad Didáctica y/o proyecto de aula.
- Plan de clase y/o secuencia de actividades.
- Material didáctico necesario.
- Otra documentación que resulte necesaria según criterio del Profesor de residencia.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS

De las evaluaciones:

LA EVALUACIÓN DE LOS TRAYECTOS DE PRÁCTICA DOCENTE: NUEVAS CONCEPCIONES... NUEVAS MIRADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO

En todos los ámbitos/niveles educativos la evaluación es una de las dimensiones más conflictivas y controvertidas del proceso de enseñanza y aprendizaje. Más allá de las múltiples definiciones y connotaciones que fundamentan sus principios, modalidades, estilos y formatos, es importante destacar que la evaluación, como proceso formativo, debe ser valorada y analizada en cada contexto específico. Desde esta perspectiva, la evaluación de los Talleres de Práctica, en la Formación Docente, se convierte en un aspecto prioritario que debe estar sujeto a reflexiones institucionales que permitan orientar la discusión y el consenso acerca de los propósitos, contenidos, estrategias, momentos y responsables del proceso.

En este análisis es importante considerar la correlación de las perspectivas macro y micro curriculares en relación con las decisiones que se adoptan, en cada contexto y momento político. Los actuales Lineamientos Curriculares Nacionales y, consecuentemente, los Diseños Curriculares Provinciales consideran a la práctica docente como un eje transversal y relevante durante todo el proceso de formación de los futuros docentes. Del análisis de los lineamientos, orientaciones y recomendaciones nacionales, así como de las prescripciones jurisdiccionales, surge la impostergable necesidad de iniciar un profundo proceso de reflexión/acción para avanzar en los aspectos sustantivos de este Campo, especialmente en relación con la evaluación/acreditación del practicante en las instancias de inserción en los distintos ámbitos institucionales.

Tradicionalmente, en la formación docente, la práctica fue concebida como una “instancia final”, como un “momento” donde el estudiante debía demostrar lo aprendido a lo largo de la carrera. Desde esta perspectiva que, puede considerarse aplicacionista y descontextualizada del propio proceso, la evaluación era sólo un resultado final donde el practicante debía acreditar los supuestos saberes adquiridos en el instituto formador: **el producto final a partir de lo que se consideraba el perfil de un “buen docente”**. Esta mirada impregnada por los principios del paradigma normalista y el modelo positivista tradicional se estructuró a partir de la transmisión/repetición de estándares de clases aportados desde las Didácticas Específicas, la homogeneidad, la reproducción acrítica de contenidos y metodologías y el cumplimiento de una serie de normas/conductas preestablecidas²

²Estos parámetros de acreditación conformaban los viejos reglamentos de práctica elaborados, por lo general, en cada Instituto, sin que mediaran acuerdos, participación ni opinión de los distintos actores que interactúan en el campo de las prácticas docente. De este modo, el conocimiento “a priori” de estos principios (que se convertían en un corpus



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

Actualmente, las propuestas curriculares, para las carreras docentes plantean que "... la formación en la práctica profesional, desde el inicio de la carrera, y como responsabilidad de todos, es un dispositivo de fundamental importancia, siempre y cuando la reflexión se presente como la columna vertebradora, entendiendo, por tales, la posibilidad de confrontar teoría-práctica y de socializar las nuevas construcciones que dicha confrontación genere. Si la propuesta es formar docentes reflexivos, que puedan darse cuenta y dar cuenta de los fundamentos de sus propias acciones, de las creencias y valores que las atraviesan y puedan socializar su trabajo, es necesario que cada Taller de Práctica construya dispositivos de formación que posibiliten la revisión crítica de los modelos internalizados acríticamente." ³

Desde esta perspectiva, las decisiones acerca de la evaluación de la Práctica, son prioritarias para acompañar el proceso de formación de los nuevos docentes. Es necesario reflexionar acerca de aspectos que, si bien no son novedosos, hoy deben ser resignificados. Resulta interesante, por lo tanto, plantear algunos interrogantes que pueden orientar la discusión, el análisis y la elaboración de acuerdos institucionales acerca de la construcción de nuevas miradas sobre el campo y su evaluación.

1- ¿Para qué evaluar? Esta decisión que, en primera instancia, se relaciona directamente con la acreditación tiene, además, una fuerte impronta ideológica (en relación con la propia **formación**) ya que conlleva a considerar las orientaciones, acompañamientos, intervenciones, propuestas de mejora, derivaciones...., entre otras tantas posibilidades, que se implementarán para acompañar a los estudiantes a través de los distintos Trayectos de la Práctica. Este aspecto cobra especial importancia para evitar el mero reduccionismo de la "nota final", "del aprobado o desaprobado", "de la extensión o suspensión" del período de práctica que, generalmente, orientaba la respuesta a la pregunta para qué evaluar y estigmatizaba a muchos estudiantes como "buenos o malos docentes" (prediciendo, desde este momento, su futuro profesional).

Siguiendo a Santos Guerra (1996), es importante destacar que la perspectiva de la evaluación como proceso (y no como instancia final de evaluación de producto) se fundamenta en un paradigma de la comprensión, la reflexión y la mejora. Desde esta concepción es necesario pensar a través de qué decisiones, estrategias y acciones

normativo institucional) orientaban la praxis final del futuro docente y delimitaban, generalmente en forma taxativa, la acreditación o no de la práctica.

³ Provincia de Santa Fe; Diseños Curriculares para la Formación Docente para los Profesorados de Educación Primaria y Educación Inicial; *Campo de la Formación de la Práctica Profesional*; Pag.39; Santa Fe; 2008



concretas (sustentadas en el diálogo, la reflexión sobre la acción, la participación y la autonomía en la toma de decisiones) se va a acompañar a los estudiantes.

2- ¿Qué evaluar? Responder a este interrogante es, probablemente, una de las decisiones más controvertidas en el campo de la práctica docente. La complejidad del ámbito de formación profesional, las múltiples exigencias en la conformación del rol docente y la eterna controversia entre teoría y práctica (como sustento del “saber docente”) multiplican las miradas y concepciones sobre este tema.

Hoy, más que nunca, se debe destacar que el estudiante debe ser capaz de comprender la práctica docente como práctica social y, desde esta perspectiva compleja, asumir el compromiso de “repensar” sus propias acciones, intervenciones e implicancias en el acto de enseñar para que otros puedan aprender.

Resulta evidente que el compromiso con su propio aprendizaje y el de sus alumnos, la meta cognición, la autonomía en la toma de decisiones y la ética en su actuación se convierten en ejes estructurantes a la hora de decidir *qué se debe evaluar* en los trayectos de práctica considerando, además, el doble rol que asume el practicante: como estudiante (en tanto alumno del instituto formador) y como docente en la situación de práctica profesional.

3- ¿Cómo evaluar? ¿Qué recursos o estándares se aplicarán? En este punto es importante destacar *que* el empleo de especificaciones, rúbricas o listados de actuaciones no pueden ni deben ser utilizados como el único medio o recurso a través de los cuales se concreta la evaluación. La transversalidad del campo de la práctica ofrece múltiples oportunidades para diversificar recursos y técnicas que, de distintas perspectivas, aportan información útil para la toma de decisiones para la evaluación. Entre las tantas opciones posibles se destacan: análisis de casos, biografías personales, narrativas, observaciones participantes, micro experiencias, seminarios, ateneos, proyectos de investigación-acción, talleres de reflexión, pasantías, residencias, etc.

4- ¿Quiénes y cuándo deben evaluar? De acuerdo con los lineamientos actuales los Trayectos de Práctica, más allá de su transversalidad, se deben desarrollar en contextos diversos desde una perspectiva multirreferencial y colegiada (en el sentido de posibilitar la conformación de verdaderos equipos de trabajo que acompañen al estudiante en su proceso formativo, “más allá del instituto formador”) ; desde esta nueva mirada el rol que deben asumir los distintos actores, en cada momento y en cada instancia, se convierte en una



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

hipótesis de trabajo que debe estructurar las relaciones y acciones (desde una postura ética) basadas en el respeto, la escucha y el “corrimiento” del lugar de experto que, tradicionalmente, asumían los Profesores de Práctica y sus colegas. Hoy el proceso de “formación de formadores”, desde los Espacios del Campo de la Práctica, se debe convertir en un espacio de trabajo compartido con los referentes (responsables de las acciones in situ) de los ámbitos donde se desarrollan las prácticas.-

En este punto se debe destacar, también, que la autoevaluación y la coevaluación (entre pares) se convierten en espacios de aprendizaje y síntesis que deben ser revalorizados, porque son instancias formativas (dentro del propio proceso de evaluación) que fortalecen la reflexión a partir de la introspección y la “mirada” de quienes comparten las mismas dudas, certezas e incertidumbres.

Sin descuidar los marcos teóricos, las experiencias, las expectativas y las dudas acerca de la evaluación del campo de la Práctica Docente, creo oportuno destacar que “más allá de la acreditación” es importante que todos y cada uno de los estudiantes, futuros docentes, logren:

- ***Construir aprendizajes flexibles, significativos y con sentido para cada contexto particular***
- ***Comprender que la auto organización, el compromiso y la responsabilidad impulsan a la acción y, por lo tanto, al hacer con otros***
- ***El deseo y el compromiso por aprender y para que otros aprendan***
- ***Valorar la colaboración, la colegialidad, la indagación y la interacción humana ymuy especialmente.... que se apasionen con la tarea de enseñar y susciten el deseo de aprender***

El espacio de Prácticas y Residencia de 1° a 4° año de la formación se promoverá cumpliendo los siguientes requisitos:

- 100% de asistencia a Observaciones
- 90% de prácticas
- 80% de clases teóricas
- 90% de prácticas docentes intensivas.
- Coloquio y presentación del informe final.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

- La promoción de los alumnos durante el periodo de residencia será realizada teniendo en cuenta la práctica pedagógica en las salas de Nivel Inicial y en los dos ciclos de nivel primario.
- La evaluación de los alumnos estará a cargo de los profesores vinculados con el campo de la práctica profesional especificada ya en cada año propuesto, teniendo en cuenta:
 - El grado de aplicación de los conocimientos disciplinares en la organización, planeamiento, conducción y evaluación de los aprendizajes.
 - La habilidad para seleccionar los recursos en función de los contenidos y del grupo escolar.
 - La habilidad para manejar las técnicas y los recursos adecuados.
 - Las condiciones personales para la docencia (equilibrio emocional, dicción, expresión oral y escrita, postura, presentación personal, etc.)
 - Si el profesor de residencia considera que el desempeño del alumno residente no reúne las condiciones mínimas desde lo técnico pedagógico como para asegurar la conducción de los grupos de niños u otros motivos tales como: inasistencias, incumplimientos en sus obligaciones como residentes, carpetas didácticas incompletas, material didáctico inadecuado, etc. Pasará a ser observado por el Profesor Coordinador y los Profesores de Diseño, enseñanza y evaluación en el área en que se presentaren las dificultades juntos resolverán si se prolonga el periodo de residencia como instancia de recuperación.
 - Los informe de evaluación de:
 - Coformadores disciplinares
 - Directivos de las escuelas asociadas
 - Coformadores
- Presentación de la documentación requerida.
- La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas y coincide con la nota mínima explicitada para todos los espacios curriculares.

Sugerencias de documentación:

Nota de pedido a las instituciones (actas acuerdo de ambas instituciones)

Ficha de inscripción a la materia por carrera de cada alumno practicante y número de seguro escolar

Planilla de observaciones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR Y ARTISTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

Informe de los profesores sobre los residentes según: orientación para la observación de los residentes

Informe final del practicante - residente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR Y ARTISTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS
